

Antofagasta, 21 de octubre de 2014

RESOLUCION N° 1095 /2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 25 de Septiembre de 2014, se realiza una invitación a participar en el proceso de Licitación Pública del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", a todas las empresas del Registro de Contratistas de la CMDS, a través de una carta enviada a la dirección indicada en los registros.
- II. Con fecha 26 de Septiembre de 2014, se invita a todas las empresas del Registro de Contratistas a participar del proceso de Licitación Pública, del proyecto "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", mediante el envío de un correo electrónico con la información del proceso.
- III. Con fecha 30 de Septiembre de 2014, se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", dicho proceso está abierto a todos los Registros habilitados en el reglamento de la CMDS, con fecha
- IV. Con fecha 13 de Octubre de 2014, se realiza la primera parte del proceso de recepción y apertura de ofertas para los siguientes 6 proyectos: N° 06, N° 17, N° 20, N° 22, N° 23 y N° 25, a dicho proceso se presentan 5 oferentes de los 19 que compraron las Bases Técnicas y Administrativas, quienes presentan ofertas por cinco proyectos, quedando desierto el proyecto N° 25.
- V. Que el proyecto N° 06, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Republica de Estados Unidos D-73, por un monto de \$ 2.448.139.-, (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos).

- VI. Que el proyecto N° 17, correspondiente al establecimiento educacional Escuela General Manuel Baquedano F-78, por un monto de \$ 33.962.423.-, (treinta y tres millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintitres pesos).
- VII. Que el proyecto N° 20, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Juan López D-86, por un monto de \$ 10.376.977.-, (diez millones trescientos setenta y seis novecientos setenta y siete pesos).
- VIII. Que el proyecto N° 22, correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: a) Escuela Republica de Italia D-66, por un monto de \$ 5.838.548.-, (cinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos) y b) Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57, por un monto de \$ 2.375.052.-, (dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos).
- IX. Que el proyecto N° 23, correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: a) Escuela de Párvulos Semillita F-128, por un monto de \$ 1.307.514.-, (un millón trescientos siete mil quinientos catorce pesos) y b) Escuela Huanchaca E-56, por un monto de \$ 13.394.072.-, (trece millones trescientos noventa y cuatro mil setenta y dos pesos).
- X. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- XI. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, y la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, por el proyecto N° 06, "Escuela Republica de Estados Unidos D-73".
- XII. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, la empresa Silvia Santander Castellano, Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, y el señor Aurelio Varas Araya Rut: 5.398.534-3, por el proyecto N° 17, "Escuela General Manuel Baquedano F-78".
- XIII. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, la empresa Silvia Santander Castellano, Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, y el señor Aurelio Varas Araya Rut: 5.398.534-3, por el proyecto N° 20, "Escuela Juan López D-86".
- XIV. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se receptionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, y el señor Jorge Requesens Pacheco Rut: 8.494.520-K, por el proyecto N° 22, a) "Escuela Republica de Italia D-66" y b) "Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57".

- XV. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, y el señor Matsuo Sato Rojas Rut 9.995.907-K, por el proyecto N° 23, a) "Escuela de Párvulos Semillita F-128" y b) "Escuela Huanchaca E-56".
- XVI. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora y en consecuencia a los excedentes que posee este establecimiento educacional para la ejecución de obras de mejoramiento, se recomienda adjudicar la licitación del proyecto N° 6, a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 6.390.482.-, (seis millones trescientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 22 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- XVII. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación del Proyecto N° 17, al señor Aurelio Varas Araya, por la suma de \$ 32.138.135.-, (treinta y dos millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- XVIII. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación del proyecto N° 20, a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 8.000.244.-, (ocho millones doscientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 14 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- XIX. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora y en consecuencia a los excedentes que poseen los siguientes establecimientos educacionales para la ejecución de obras de mejoramiento: a) "Escuela Republica de Italia D-68" y b) "Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57", se recomienda adjudicar la licitación a los siguientes oferentes: para el proyecto N° 22 letra a) al señor Jorge Requesens Pacheco, por la suma de \$ 8.066.787.-, (ocho millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 15 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas, y para el proyecto N° 22 letra b) a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada, por la suma de \$ 2.375.052.-, (dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 15 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- XX. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 10.949.637.-, (diez millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos), IVA incluido, lo cual se desglosa de la siguiente manera: proyecto N° 23 letra a) Escuela de Párvulos Semillita F-128, por la suma de 1.232.128.-, (un millón doscientos treinta y dos mil ciento veintiocho pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 06 días, y proyecto N° 23 letra b) Escuela Huanchaca E-56, por la suma de \$ 9.717.509.-, (nueve millones setecientos diecisiete mil quinientos nueve pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 23 días además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XXI.

Resoluciones N° 1.067/14, de fecha 17 de Octubre 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 22, denominado, "Escuela República de Italia, D-66", al Contratista Jorge Requesens Pacheco, Rut 08.494.520-k, por la suma total de \$8.066.787.-, (Ocho millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos), IVA incluido.

XXII.

Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y al Contratista Jorge Requesens Pacheco.

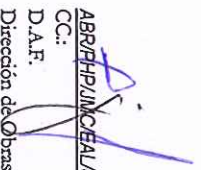
RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y al Contratista Jorge Requesens Pacheco, Rut 08.494.520-k, para la Ejecución del Proyecto denominado "Escuela República de Italia, D-66", por la suma total de \$8.066.787.-, (Ocho millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instruyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instruyase lo que corresponda.

En lo restante instruyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antioquia.


ABR/HP/UM/CEAL/eal
CC.:
D.A.F.
Dirección de Obras
Dpto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo